



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA
RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

FORMATO DE CONCEPTOS

Chiquinquirá



FM-030

Versión: 1.0
Fecha: 19/03/2021

Página 1 de 2

ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	CHIQUINQUIRÁ 15 DE MAYO DE 2026

CONCEPTO TÉCNICO ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO 006-IMDCR-2026

Señor

RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES

Gerente

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ

Referencia: **CONCEPTO TÉCNICO ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO 006-IMDCR-2026**

Respetuosamente me permito solicitar **ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO 006-IMDCR-2026**, celebrado con **YESENIA AGUILERA PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.338.717 de Chiquinquirá (Boyacá), domiciliada y residente en Chiquinquirá, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JULIO FLÓREZ” PARA LA VIGENCIA 2026.**, en los siguientes términos:

Es importante recordar que dentro del **CONTRATO 006-IMDCR-2026**, nació un fin primordial que se fundamenta especialmente en el principio de la colaboración mutua, lo que genera un compromiso de velar por la ejecución contractual y el cumplimiento al mandato constitucional, por lo que su gestión debe ir encaminada a realizar los trámites necesarios para cumplir con las obligaciones enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad Contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

De conformidad con lo regulado por la legislación estatal, especialmente en lo concerniente a la contratación, las modificaciones que se realizan al contrato deben estar, como en este caso, para continuar con el cumplimiento y con el fin del contrato y así mismo con los intereses perseguidos por el Estado al momento de surgir la necesidad.

En tal sentido se proyectan los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, facultando expresamente a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de manera unilateral “(...) para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación” – sentencia C-949 de 2001.

Así mismo se pronunció la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: “(...) la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los resultantes elementos de este”. La mutabilidad del contrato estatal es el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Que el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) M/CTE** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000006** de fecha 15 de ENERO DE 2026.

 imdecure 820.000.517-0	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 	FM-030	
	FORMATO DE CONCEPTOS		Versión:	1.0
			Fecha:	19/03/2021
			Página 2 de 2	

Que de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato YESID FERNANDO DURAN GARZON, , quien se desempeña en el cargo de Director Operativo del Instituto Municipal del Deporte.

Que el valor a adicionar es por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000)**, valor que no sobrepasa el 50% del valor del contrato y el cual no genera desequilibrio económico para la entidad.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Este comité considera Viable efectuar **ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO 006-IMDCR-2026**; CELEBRADO ENTRE Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación de Chiquinquirá YESENIA AGUILERA PULIDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.338.717 de Chiquinquirá (Boyacá), domiciliada y residente en Chiquinquirá, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JULIO FLÓREZ” PARA LA VIGENCIA 2026, ya que las condiciones técnicas no son modificadas y las especificaciones técnicas continúan siendo vigentes en CONTRATO 006-IMDCR-2026.

Cordialmente,

Dada en Chiquinquirá a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

RESPONSABLES

NOMBRE:
YESID FERNANDO DURAN GARZON,
identificado con CC. No.1.053.325.866 de
Chiquinquirá
Comité Técnico

FIRMA:

